

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



B.O.C.M. Núm. 64

SÁBADO 16 DE MARZO DE 2013

Pág. 21

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

## 4 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**EDICTO** 

Cuestiones de inconstitucionalidad números 2.219 de 2012, 3.154 de 2012, 3.669 de 2012, 4.839 de 2012, 4.840 de 2012 y 6.807 de 2012, en relación con el apartado 2.b), número 7, del artículo 16 de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, por posible vulneración del artículo 25.1 de la Constitución española.

La Sala Primera del Tribunal Constitucional, por autos de 25 de febrero actual, ha acordado declarar extinguidas, por desaparición sobrevenida de su objeto, las cuestiones de inconstitucionalidad números 2.219 de 2012, 3.154 de 2012, 3.669 de 2012, 4.839 de 2012, 4.840 de 2012 y 6.870 de 2012, que fueron planteadas por la Sección Segunda de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el apartado 2.b), número 7, del artículo 16 de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, por posible vulneración del artículo 25.1 de la Constitución española. Admitidas a trámite ("Boletines Oficiales del Estado" números 130, de 31 de mayo de 2012; 154, de 28 de junio de 2012; 176, de 24 de julio de 2012; 234, de 28 de septiembre de 2012, y 307, de 22 de diciembre de 2012).

Madrid, a 25 de febrero de 2013.—La secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.

(03/7.126/13)

